

EL ÉXITO PROFESIONAL DEL ABOGADO



Por Dr. Miguel Hernández Terán

El dejar a un lado nuestra dimensión espiritual nos puede llevar a confundirnos en diversos ámbitos. Uno de ellos es el ámbito profesional. En efecto, alejados de las fundamentales orientaciones del espíritu podemos confundir ideales con bienes. Materia con espíritu. Por los dos luchamos, es verdad; pero el espíritu orienta la acción, y no viceversa.

Muchas veces los abogados y quienes aspiran a serlo, como personas que somos, podemos llegar a confundir nuestro rol en la sociedad, y consiguientemente apartar la dimensión espiritual del Derecho y de la abogacía por el entusiasmo que nos puede generar “exhibir” ciertas conquistas patrimoniales; pudiendo llegar inclusive a pensar que nuestro éxito reside en la consecución de ciertos bienes que, por su costo e impacto, son la aspiración de cualquier mortal. Podemos pensar que nuestro éxito se mide en función de nuestra chequera. Y no es así. El éxito del profesional del Derecho es un bien inmaterial que sólo puede medirse por parte de cada abogado, pues cada abogado sabe el tipo de profesional que proyectó ser, en lo que quiso convertirse y lo que efectivamente logró. El Mercedes Benz del año no mide el éxito profesional del abogado. Lo mide el grado de coherencia entre lo que es y debe ser el Derecho y su conducta profesional; entre lo que quiso ser y lo que logró ser. El abogado que maneja un vehículo lujoso puede ser una persona frustrada profesionalmente, incluso intelectualmente limitado, pero le cupo encargarse de cobrar una cartera morosa de alta cuantía, con el consiguiente rédito profesional que ello implica. En el ejemplo, el cobro del pagaré no lo convirtió en un abogado calificado ni en un referente de seriedad y valor profesional.

Como en toda profesión, existen perfiles y perfiles. Si un profesional opta por la judicatura y es un juez serio, será un profesional de éxito. Si el abogado eligió el exclusivo camino de la investigación y sólo se dedica a escribir obras, y las obras son serias, ese abogado será un profesional exitoso. Si el abogado escogió dedicarse por entero exclusivamente al estudio del Derecho para ser un hombre

de consulta, y lo logra, ese abogado será un ser de éxito. Entonces, desde nuestro punto de vista el factor determinante para medir el éxito profesional del abogado es el mismo abogado.

Coherencia entre “pensamiento, sentimiento y acción” como dirían los entendidos en programación neurolingüística, es vital.

Sea cual fuere el perfil de abogado que nosotros nos procuremos, hay un concepto común que a todos nos debe aglutinar: el culto al valor del Derecho, al ejercicio profesional inmerso en valores fundamentales como la Ética, la buena fe; la consecución de la justicia como derrotero invariable a seguir.

En lo personal, en mis treinta y un años de abogacía he aprendido a valorar y a admirar a aquellos abogados que no han perdido la dimensión espiritual de nuestra profesión. No quiero pecar de exagerado, pero si hay algo que debe marcar al profesional del Derecho, algo que lo haga particularmente diferente del resto es su dimensión espiritual.

Todos procuramos tener comodidades, y a muchos abogados les gusta – o nos gusta – algún caprichito fuera de la canasta familiar. Pero el sentido de nuestra acción profesional lo debe marcar el compromiso con la sociedad y la lucha por lograr que la justicia, como virtud y como valor, llegue al ciudadano; que su acceso sea realmente efectivo y que el Derecho sea auténticamente el sendero para llegar a ella. La consecución de la justicia no se da sólo por presentar una demanda en una Sala de Sorteos de una Corte de Justicia ni por la denuncia que podamos presentar ante el órgano competente. La justicia se obtiene, sí, en las Cortes de Justicia previa una tramitación que debe conducirse con lealtad procesal, respetándose el debido proceso, y con un debate jurídico de altura, pero la justicia se obtiene no sólo en las Cortes: los conflictos que llegan a la administración de justicia bien pueden en alta proporción solucionarse en su propia génesis, esto es en la sociedad, entre las partes en conflicto si se consolida una cultura de paz como conducta ciudadana. La justicia como valor y como virtud nos enriquece en las cuestiones más cotidianas si efectivamente a través de ella se da a cada cual lo que le corresponde. El sentido de justicia, como el amor – incluidos los amores sublimes – no debe ser una cuestión de

unos momentos, unos días, unas horas, como diría la “Historia de un secreto”; el sentido de justicia, la “sensación de la justicia” debe orientar la vida del abogado y del estudiante de Derecho, debe arraigarse en su alma y quedarse a vivir allí para siempre.